



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

4178 *Aprobación y cobro padrón arbitrios de 2017 (recogida basuras, tratamiento residuos, cementerio, vados ...)*

Una vez aprobado por la Alcaldía los padrones por tasas de recogida de basuras, tratamiento de residuos urbanos, cementerio y vados del año 2017, y de acuerdo con el que se establece en la actual legislación, se expone al público por un plazo de 20 días, a las oficinas del Ayuntamiento, y se notifica a los señores contribuyentes incluidos que contra las liquidaciones respectivas se podrá presentar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante el alcalde, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir de la finalización de la exposición pública.

El periodo de cobro en voluntaria será del 2 de Mayo de 2017 hasta el 16 de Agosto de 2017.

Acabado el plazo, se procederá al cobro por vía ejecutiva con un recargo del 20%.

Es Mercadal, a 26 de Abril de 2017

El Alcalde,
Francesc X. Ametller Pons

